

a) **Documentos justificativos de la personalidad**

***Para los candidatos que no tengan en vigor un contrato de valorización con SIGNUS:***

- ♦ Para los empresarios personas físicas será obligatorio la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el número de identificación fiscal.
- ♦ Para las personas jurídicas: copia del NIF y copia de la escritura de constitución, así como poder de representación de la persona física que suscriba la candidatura. En el caso de que se tenga un contrato en vigor con SIGNUS como recogedor no es preciso presentar ninguno de los anteriores documentos.
- ♦ Cuando dos o más empresarios presenten una candidatura conjunta, constituyendo unión temporal, cada uno acreditará su personalidad y representación, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ante SIGNUS. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante SIGNUS.

***Para los candidatos que tengan en vigor un contrato de recogida de NFVU con SIGNUS:***

No es preciso que presenten ningún documento relativo al apartado 2.1.1. a)